

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2011-14541 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rionansa en sesión celebrada el 25 de octubre de 2011, por el que se aprueba la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Rionansa, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2011/14541

CVE-2011-14541